

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVIN° 4539

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2011.-

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1381

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2011.-
 Expediente IDUV N°053.691/2011.-

ADJUDICAR a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L., la Licitación Pública IDUV N°18/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "LINEA DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA Y CENTROS COMPACTOS ZONA PASEO COSTERO EN EL CALAFATE", por la suma total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 12.250.089,94.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: El Calafate - Función: Vivienda - Proyecto: "LINEA DE MEDIA TENSION SUBTERRANEA Y CENTROS COMPACTOS ZONA PASEO COSTERO EN EL CALAFATE", del Ejercicio 2011.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICION I.E.S.C.

DISPOSICION N° 006

RIO GALLEGOS, 01 de Septiembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N°000.067/2010, del Instituto de Energía de Santa Cruz, caratulado "CANON HIDROCARBURIFERO LOTE EXPLOTACION OCTANS PEGASO (EXPT.E. ANTERIOR MINPRO - SEE N°420.204/08).-

CONSIDERANDO:

Que la empresa TOTAL AUSTRAL S.A. interpuso formal recurso de reconsideración con apelación el subsidio en contra de la Disposición de esta Subgerencia N°05/SCRI/2011.-

Que el recurso interpuesto se funda en manifestaciones idénticas a las realizadas durante la tramitación de los presentes en cuanto a que la modificación de la superficie se debe a un proceso de recálculo de la curva de las 12 millas marinas, a partir de la Carta Náutica H4, provista por el Servicio de Hidrografía Naval, todo lo cual motivó la modificación de la superficie del área en lo que respecta a la jurisdicción provincial.-

Que solicita se deje sin efecto el acto recurrido, y la intimación al pago que ésta establece.-

Que aduce "no existe modificación en la superficie total del área, sino una leve y más precisa modificación de la línea de 12 millas marinas, conforme a la Ley 23.968, lo que genera una modificación en la superficie declarada y consecuentemente del valor

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 Sra. ANAMARIAURRIC ELQUI
 Ministro de Desarrollo Social
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC
 Ministro de Salud
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

del canon calculado en función de dicha superficie".-
 Que como respaldo de sus dichos cita la Ley 26.197, Artículo 1 en cuanto que "pertenecen a los Estados Provinciales los yacimientos de hidrocarburos que se encuentren en sus territorios, incluyendo los situados en el mar adyacente a sus costas hasta una distancia de doce millas marinas medidas desde las líneas de base establecidas por la Ley 23.968.".-

Que no existiendo fundamentos nuevos para tratar, esta Subgerencia no puede más que confirmar lo ya dispuesto mediante el acto administrativo que ataca la recurrente, esto es, que la modificación de la superficie del área resulta injustificada, intempestiva y unilateral, por lo que corresponde ratificar la disposición atacada.-

EL SUBGERENTE DE CONTROL DE REGALIAS E INVERSIONES DEL INSTITUTO DE ENERGIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
 DISPONE:

ARTICULO 1°: RECHAZAR el recurso de reconsideración interpuesto por la Empresa TOTAL AUSTRAL S.A.-

ARTICULO 2°: CONCEDER el recurso jerárquico interpuesto en subsidio, elevando los presentes actuados a la Gerencia de Hidrocarburos, para su tratamiento.-

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y cumplido archívese.-

JUAN DOMINGO ARIAS
 Subgerente
 Control Regalías e Inversiones
 Instituto de Energía Santa Cruz

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 265

RIO GALLEGOS, 08 de Septiembre de 2011.-

VISTO:
 El Expediente N° 426.194/MP/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°104-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Señor ACUÑA CLAUDIO, DNIN° 92.875.102, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, pescando con elementos prohibidos, el día 29 de Noviembre de 2010, en el pozón denominado "Pozón Negro", Palermo Aike;

Que notificado mediante Boletín Oficial N° 4506, 4507 y 4508, de fechas 28, 29 y 30 de Junio de 2011 respectivamente, de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que no obstante la calidad de confeso y del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 156-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Sr. ACUÑA CLAUDIO e incurso en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS
 DISPONE:

1°.-CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 104-SPyAP-11, al Señor ACUÑA CLAUDIO, DNI N°92.875.102, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.-SANCIONAR al Señor ACUÑA CLAUDIO con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57° Inc. 1) punto 1.3 siendo de aplicación adicional, la caducidad del Permiso de Pesca N° 1405, tipo RPLT, del Decreto N°195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.-INFORMESE de la sanción establecida en el Punto 2° (caducidad del Permiso de Pesca N° 1405, tipo RPLT) a la DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL, a los fines de arbitrar los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor ACUÑA CLAUDIO mediante Boletín Oficial, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

5°.-LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
 Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
 Ministerio de la Producción
 SANTIGERARDO NAVARRO
 Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 257

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2011.-

VI ST O :

El Expediente N° 426.005-MP-11; y
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 051-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Sr. LEANDRO MEDEL, DNI N° 29.525.099, al ser detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias pescando sin permiso y con elementos prohibidos, el día 15 de Noviembre de 2010, en el establecimiento ganadero Morro Chico, paraje denominado Comodoro Py, curso de agua río Gallegos;

Que notificado fehacientemente e imputado a fs. 7 y 8 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67° del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se hallan probadas las infracciones imputadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 162-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Sr. LEANDRO MEDEL e incurso en el Art. 57° inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE :

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 051-SPyAP-11, al Sr. LEANDRO MEDEL, DNI N° 29.525.099, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR al Sr. LEANDRO MEDEL con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$71,26), por pescar sin permiso, con más multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEISCENTAVOS (\$71,26), por pescar con elementos prohibidos, faltas tipificadas en el Art. 57° inc. 1) puntos 1.1 y 1.3 del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIEMENTE al Sr. LEANDRO MEDEL en su domicilio B° CONVIVIR N° 30 de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente al Orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72° del Decreto N° 195/83.-

4°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE

Lic. JUAN CARLOS BRACCALANTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTI GERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

EDICTOS

EDICTO

El Dr. Oldemar A. Villa, Juez a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Puerto Deseado, Pcia. de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral, y Minería, a cargo de la Dra. Valeria Martinez, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NURIA ERICA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 20.176/10, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos a los bie-

nes dejados por la causante NURIA ERICA RODRIGUEZ, D.N.I N° 24.121.642, con último domicilio en calle Rivadavia s/n de la localidad de Jaramillo, Pcia. de Santa Cruz; para que dentro de los treinta días los acrediten.-

Edicto a publicarse por el término de ley (TRES DIAS) en el periódico "El Orden" de Puerto Deseado y en el "Boletín Oficial" de la provincia.-

Dra. MARIA VALERIA MARTINEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Mario Albarrán a cargo por subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, con Domicilio en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "MANRIQUE ISAURO y SILVERA PAULA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° 15.179/11", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ISAURO MANRIQUE y Doña PAULA SILVERA en los autos caratulados "MANRIQUE ISAURO y SILVERA PAULA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° 15.179/11", y bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el...., por el término de TRES días.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. MARIO ALBARRÁN, Juez subrogante del Juzgado de Primera N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle H. Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALFONSO ALBERTO CHAILE, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "CHAILE, ALFONSO ALBERTO s/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 30.958/11. Publíquense edictos por tres días en el... Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz..."

CALETA OLIVIA, 20 de Septiembre de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

La Sra. Jueza Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "CHENQUEPAL, OLGA OLIVIA/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 30.914/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de CHENQUEPAL, OLGA OLIVIA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 16 de Septiembre de 2011.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores del causante José CASTRO, en los autos "CASTRO JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte.

13875/10; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO N° 71/11

El Sr. Juez Dra. GABRIELAZAPATA, a cargo por subrogación legal del Juzgado de Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "LOBOS, RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 9593/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOBOS, RAMON, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 29 de Agosto de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO N° 70/11

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogación legal de la Dra. Gabriela Zapata Secretaria N° 2 a cargo del suscripto, con asiento en Santiago del Estero s/n B° Industrial - de la ciudad de Pico Truncado, en autos caratulados: "GOMEZ MELCHOR S/ SUCESION AB-INTESTATO" - (Expte. N° 9487/11); cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Melchor Gómez, titular del D.N.I. N° 5.638.935, para que sean acreditados. Publíquense edictos por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz en la Ciudad de Río Gallegos; y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.-

PICO TRUNCADO, 26 de Agosto de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaría de Familia a cargo por subrogación legal del Dr. GASTON PERPIGNAN, con asiento en la ciudad de El Calafate; "Cítese al Sr. ORLANDO DARIO CARRIZO, a que se presente en autos caratulados "PAEZ SILVANA MARCELA C/CARRIZO ORLANDO DARIO S/ ALIMENTOS" EXPTE. N° 715/11, a tomar la debida intervención por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco días de notificado, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio" - Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz y en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 28 de Septiembre de 2011.-

GASTON J. M. PERPIGNAN

A/C Secretaría

P-1

EDICTO

El Dr. Mario Albarrán Juez Subrogante a cargo del

Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, de Laboral y de Minería; Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Laura Inés Vallebella, con asiento en calle 9 de Julio N°820 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "AGUILAR JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 15178/11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan Aguilar para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 19 de Septiembre de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Secretaria N° 1 a cargo de la suscripta, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C), a herederos y acreedores de la Sra. DONATILA DEL CARMEN VALDEBENITO GONZALEZ, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: "ANDRADE LAURA MABEL Y VALDEBENITO GONZALEZ DONATILA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A - 21.585/08. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería a cargo de la Dra. Marta I. Yañez, con asiento en la calle Hipólito Yrigoyen N° 2056, Secretaria Civil a Cargo de la suscripta, de la Ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Doña Nidia Nelida Quinteros** para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "QUINTEROS, NIDIA NELIDA S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 30.842/11. Publíquese edictos por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La Prensa de Santa Cruz" de la Ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 1° de Septiembre de 2011.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-2

EDICTO

A la Dra. Marta Isabel Yañez Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaria Actuarial N° 1 a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "CROWE, MARTA CRISTINA S/SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE. N° 30.684/11", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña Marta Cristina Crowe** para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "LA PRENSA de Santa Cruz", por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 11 de Julio de 2011.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Uno a mi cargo, con asiento en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados: "TRUJILLO MIRANDA BLANCA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 21058/07, cita a herederos y acreedores de doña Blanca Ester Trujillo Miranda DNI 18.718.432, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. FLORENCIA VIÑUALES, Secretaria Civil, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores del causante Sr. SIRO BARRIA NAVARRO, en los autos caratulados "BARRIA NAVARRO SIRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 191/11. A fin de que tome la intervención que le corresponda en estos actuados, conforme Art. 683 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "LA OPINION AUSTRAL".- EL CALAFATE, 9 de Agosto de 2011.-

ARIANA GRANERO
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria a cargo de la Dra. **LAURA I. VALLEBELLA** con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "CASTALDO, TOMAS ANTONIO C/DEPETRIS FABIO ALEJANDRO S/EJECUTIVO" EXPTE. N° C - 15044/11 cita y emplaza al Sr. Fabio Alejandro DEPETRIS, D.N.I. N° 21.154.514, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edicto por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARÍA, 22 de Septiembre de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria a cargo de la Dra. **INES V. LOPEZ PAZOS** con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "CASTALDO, TOMAS ANTONIO C/MARCO, MIGUEL ANGELS/EJECUTIVO" EXPTE. N° C-15059/11 cita y emplaza al Sr. Miguel Ángel MARCO, D.N.I. N° 23.087.747, para que en el plazo de CINCO días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial en caso de incomparecencia en el plazo fijado.-

Publíquese edicto por el término de UN día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARÍA, 19 de Septiembre de 2011.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. ANAHI PATRICIA MARDONES, por subrogancia legal, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don NIBALDO HERNAN CUMIN ANDRADE o NIBALDO HERNAN CUMIN y Don ANGEL CUSTODIO CUMIN a tomar intervención en autos caratulados: "CUMIN ANGEL CUSTODIO Y OTRO S/ SUCESION AB INTESTATO" (EXPT. N° C-10.511/09) bajo apercibimiento de ley.- PUERTO SAN JULIÁN, 25 de Abril de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-2

EDICTO N° 86/11

GABRIELAZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de los Señores BLANCA HIDALGO, ROLANDO CARO, LUCRECIA HIDALGO, GERMAN CARO y ORLANDO HIDALGO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HIDALGO BLANCA Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° H-9709/11 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 21 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO N° 87/11

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores del Señor HECTOR AGUSTIN FLORES para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "FLORES HECTOR AGUSTIN S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° F-9738/11 tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaria N° Dos.- Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Septiembre 21 de 2011.-

Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Colón 1189 de Puerto Deseado (Santa Cruz), a cargo por subrogancia legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaria N° 1, en lo Civil, Comercial y Familia a cargo de la Dra. ROMINA R. FRIAS, en los autos caratulados: "GLESENER ROSA ADELA S/ JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO" - (Expte. N° 20.648/2011), CITA Y EMPLAZA, mediante edictos a publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de SANTA CRUZ y en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSA ADELA GLESENER - (L.C. N° 4.623.076), para que dentro de los 30 días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 19 de setiembre de 2011.

Dra. ROMINA ROXANA FRIAS
Secretaria

P-3

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de S.S. la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con competencia en el Registro Público de Comercio, con asiento en esta Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, Dra. Florencia Viñuales, en los autos caratulados: **"MULTIAVENTURAPATAGONIA S.R.L. S/ CONSTITUCION"** EXPTE. 054/2011, se hace saber por UN DÍA, que: Por instrumento privado e instrumento complementario se constituyó "MULTIAVENTURAPATAGONIA S.R.L.":

1) Socios: **MARCOS GERMAN STURZENBAUM**, argentino, de estado civil soltero, de profesión técnico superior en Turismo y Hotelería, nacido el 16/08/1979, DNI N° 27.098.991, CUIL 20-27098991-9, domiciliado en Avenida del Libertador N° 4045, de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, **ENRIQUE MARTIN CISTERNAS**, argentino, de estado civil soltero, nacido el 06/05/1979, de profesión Profesor de Educación física y guía AAGM, DNI 27.071.746, CUIL 20-27071746-3, domiciliado en calle 702 N° 195, de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, y **GONZALO GORROCHATEGUI**, argentino, de estado civil soltero, de profesión técnico superior en Turismo y Hotelería, nacido el 14/06/1977, DNI N° 25.918.516, CUIL 20-25918516-6, domiciliado en Establecimiento Aguada del Molle, de la Ciudad de Achiras, Río Cuarto, Provincia de Córdoba; **2) Fecha del instrumento de constitución:** 11/08/2011; **3) Denominación:** "MULTIAVENTURAPATAGONIA S.R.L."; **4) Sede Social:** Avenida del Libertador N° 1184, de la Localidad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz; **5) Objeto:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: **I. - TURISMO:** La explotación y promoción en todas sus formas de actividades turísticas: creación y explotación de empresas de viajes y turismo, agencias de viajes y turismo, negociación de licencias, habilitaciones de sucursales de empresas o agencias, organización de viajes, campamentos, excursiones, cruces y giras, propios o de otras agencias, eventos, promociones, campañas publicitarias, organización o intermediación de ferias, congresos, convenciones, y/o exposiciones, representaciones y comercialización de servicios turísticos y hoteleros; realizar inversiones en el sector turístico y hotelero; representación, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas del sector hotelero y turístico; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces, o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes, o su permanencia en el país, prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; actuación en parques nacionales; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transporte de pasajeros terrestres, aéreos, ferroviarios, fluviales, lacustre o marítimos, nacionales o internacionales, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes, incluido todo tipo de actividades de transporte terrestre, por lo cual concertará con los propietarios o explotadores de aeronaves, o buques contratados de fletamento, locación o los generalmente conocidos como "chárter", a fin de obtener el derecho de usarlas con esos fines; turismo aventura: escalada, rappel, tirolesa, vía ferrata, 4x4, mountain bike, canopy, punting, bunshee jumping, turismo de montaña etc.; promoción, gestión, desarrollo y animación de actividades de aventura y medio ambiente; actividades en la naturaleza; actividades recreativas; multiaventura; y toda otra actividad similar o conexas, con las actividades precedentemente, vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, licitaciones, leasings, concesiones públicas y/o privadas y operaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, que se relacionen directa o indirectamente

con su objeto, en el ámbito nacional o internacional siempre que no estuvieran prohibidos por la ley o por el Estatuto Social. **I- EXPLORACIÓN HOTELERAAC TIVIDAD INMOBILIARIA E INVERSORA:** Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Comerciales. Prestación y comercialización de servicios hoteleros. Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrán comprar, arrendar o concesionar bienes, inmuebles y edificios destinados a la hotelería; explotar por cuenta propia o por concesión o arrendamiento, edificios, o inmuebles destinados a la hotelería, hospedaje o albergues. 2) Gastronómicas. Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios o inmuebles y como servicios complementarios, propios, arrendados o concesionados, atención de restaurantes, bares, confiterías, comedores, comidas, espectáculos, variedades y afines, servicios de catering, refrigerios, y/o quioscos, pudiendo realizar reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales. 3) Inmobiliarias. Compra-venta, permutas, construcciones, alquiler, arrendamiento, leasings, de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería. 4) Inversión. Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. **6) Duración:** 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; **7) Capital Social:** se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000), dividido en trescientas (300) cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto, las que son suscriptas de la siguiente manera: **MARCOS GERMAN STURZENBAUM**, cien (100) cuotas por un valor de pesos diez mil (\$10.000), **ENRIQUE MARTIN CISTERNAS**, cien (100) cuotas por un valor de pesos diez mil (\$10.000) y **GONZALO GORROCHATEGUI** cien (100) cuotas por un valor de pesos diez mil (\$10.000); **8) Administración:** La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio **GONZALO GORROCHATEGUI**, con el carácter de socio gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad, estando facultado para actuar ampliamente en todos los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad ante todo organismo público o privado. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 1881 del Código Civil. **9) Fiscalización:** La sociedad prescinde de sindicatura. **10) Ejercicio Económico:** 30 de junio de cada año.-

SECRETARIA, 27 de Septiembre de 2011.-

GASTON J. PERPIGNAN
A/C Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Juzgado N° 2, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza en los autos caratulados **"AGUILAROSVALDO RUBEN S/SUCESION AB INTTESTATO"**, Expte. Nro. 15262/11, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. (Art. 683 del C.P.C. y C.).- El presente debe publicarse por tres días en el Diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 23 de Septiembre de 2011.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Dr. Francisco

Marinkovic a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MUÑOZ MAGDALENA** para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, (Art. 683, Inc. 2 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: **"MUÑOZ MAGDALENA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 14280/11. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y en el Diario Local La Opinión Austral.-

RÍO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. Dos a cargo del Dr. Antonio Andrade, con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Flavia Martín Daluiz en los autos caratulados **"OJEDA FRANCISCO FABIAN C/ESPELOSIN AMALIA JERONIMAS/ DIVORCIO VINCULAR"** EXPTE. N° 4763/11, cita a la Sra. Amalia Jerónima Espelosin a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los referidos autos por sí o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararla ausente y de designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio.- Publíquese en el Boletín Oficial y difúndase por dos (2) días por medio de LU 14 Radio Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C.y.C.).

RÍO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2011.-

FLAVIA MARTIN DALUIZ
Secretaria
Juzgado de Familia Dos

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GRACIELA YEBRA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"YEBRA GRACIELA S/ SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPT. N° Y-10898/011).

PUERTO SAN JULIAN, 03 de Octubre Año 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno a cargo de la Dra. Claudia Guerra, Secretaria N° Dos a cargo de la Dra. Gloria Cruz Fernández, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **"Gorosito, Leonel Darío s/Autorización de Viaje Expte. N° 1795/11, citase al Sr. Gorosito José Oscar por edictos**, a efectos de que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención y de resolver conforme las constancias del expediente y el interés superior de su hijo.-

Publíquese el presente edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, (Arts. 146, 147 C.P.C. y C.).-

SECRETARIA UNO, RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2011.-

GLORIA K. CRUZ FERNANDEZ

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en Marcelino Alvarez N° 113- Río Gallegos- Santa Cruz de esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de la Sra. LUCY GLADYS DIAZ, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "DIAZ LUCY GLADYS S/SUCESIÓN AB INTES TATO" (Expte. N° 23.197/11).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 1° de Septiembre de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedo-

res de la Sra. MARINA DEL CARMEN POBLETE ALARCON, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: "POBLETE ALARCON MARINA DEL CARMEN S/SUCESIÓN AB INTES TATO" (Expte. N° 14273/11), conforme Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C..-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 9 de Septiembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

EDICTO

Dr. **Marcelo Pablo SANCHEZ**, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por instrumento privado del 10 de Agosto de 2011 se constituyó la sociedad "CERRO BAYO S. & S. S. R. L.", **SOCIOS: Marcelo Ernesto AVILA ACOSTA**, D.N.I. 27.910.658, nacido el 28 de Enero de 1980, argentino, comerciante, domicilio Gobernador Gregores N° 66 de Las Heras, Santa Cruz y **Arrigo José DELBES**, D.N.I. 22.770.644, nacido el 18 de Noviembre de 1973, argentino, ingeniero, domicilio Entre Ríos N° 336 Barrio Rotary 23 de Caleta Olivia.- **PLAZO: 99 años. OBJETO:** a) Servicios de provisión de mano de Obra, materiales, maquinarias y herramientas, para tareas relacionadas a la actividad de explotaciones mineras en general y petroleras en particular, incluyendo limpieza de edificios, galpones, minas y sus zonas aledañas, servicios de instrumentación y automatización, telecomando y telecontrol, servicio de comunicación en gral., servicio de protección catódica, servicio de transporte de personal, de gamela y catering. b) Servicios relacionados a la ecología y a la conservación del medio ambiente, incluyendo la manipulación de residuos reparación de suelos mediante procesos de saneamiento ambiental,

y todo proceso tendiente a la ecología, incluyendo la contratación y subcontratación de especialistas en la actividad y especialidades conexas administración, parquización, mantenimiento y cercado de superficies. c) Prestación de servicios generales de carpintería en madera y de carpintería metálica, incluyendo compra y venta de los respectivos materiales en bruto y su manufacturación. d) Prestación de servicios generales de manipulación de materiales terrosos y no terrosos, peligrosos o no, químicos incluyendo combustibles líquidos y en polvo, cañerías e) Servicios de cargas y descargas y estibajes en las áreas respectivas de los puertos y aeropuertos pertenecientes al sector privado o la administración nacional o provincial y buques de cualquier bandera, tanto a bordo como en tierra, incluyendo el manejo de equipos elevadores y de transportes aptos para la actividad portuaria o industrial, sea dentro del ámbito portuario, aeroportuario, o zonas exteriores. f) Pesca, industrialización y comercialización de los productos del mar mediante la utilización de cualquier método de captura y a través de cualquier medio, pudiendo transportar el recurso del mar obtenido para sí o terceros procediendo al fileteado, envasado, congelado, salado, enfriado, fabricación de harinas, aceites, extractos y todo otro proceso necesario para su comercialización. Instalar frigoríficos aptos para la industrialización de pescado de acuerdo con las normas vigentes. g) Recepción de materiales en paños, depósitos y delegaciones, realizar todo tipo de recubrimientos y aislaciones térmicas con diferentes materiales, realizar todo tipo de trabajos con materiales topográficos y gps. h) Manipulación de materias primas renovables y no renovables. Mantenimiento de instalaciones, reacondicionamiento de las mismas, obras civiles, pintura interior y exterior, reparación de mampostería, limpieza en general. i) Servicios de provisión de mano de obra para tareas de limpieza de edificios, galpones, pozos petrolíferos y sus zonas aledañas, residuos de piletas contenedoras de petróleo, reparación de suelos mediante procesos de saneamiento ambiental, cuidado de la ecología, especialistas de administración, operadores de sistema de computación, gestión de materiales, incluyendo control de inventarios y seguimiento de compras, liquidación de sueldos y jornales y sus cargas sociales, lavado engrase y mecánica ligera, ordenamiento de lotes, material de rezago confección y control de documentación de remates, servicios de vigilancia con o sin protección de armas, de acuerdo con la legislación vigente. j) Compra, venta y alquiler de máquinas, herramientas, bienes de uso en gral., materias primas y mercaderías y toda clase de equipos y elementos necesarios para la realización, racionación y tecnificación de la prestación de servicios a realizar. **CAPITAL: PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000).**- **ADM y RP.:** La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Dr. Walter Erael Chiara, en calidad de Gerente, por el término de la duración de la sociedad. **CIERRE:** 01 de Agosto de cada año. **SEDE SOCIAL:** Establecer la sede en José Hernández N° 808 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Dr. MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44

Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1

AVISOS

TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L.

"LOS SOCIOS GERENTES DE LA EMPRESA TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.R.L. SE ENCUESTRAN OBLIGADOS A MANTENER INCOLUMNE EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD, REALIZANDO UNICAMENTE ACTOS DE CONSERVACION Y ADMINISTRACION ORDINARIA, TENIENDO PROHIBIDO REALIZAR CUALQUIER ACTO DE DISPOSICION O DE ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA CON LA EXCEPCION DE LOS SIGUIENTES ACTOS JURIDICOS: A) OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO A FAVOR DE PACKSUR S.A. EN RELACION AL INMUEBLE SITIO EN EL PARAJE DENOMINADO "CIUDAD ATLANTICA", BARRIO DE PUN-

LICITACIONES

 Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural	
LLAMADO A LICITACION REPUBLICA ARGENTINA Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER) Préstamo BIRF 7353 - AR	
1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business. 2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR. 3.- El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación: Licitación Pública Nacional N° 12/11 PROMER-UCP Santa Cruz - "Remodelación edificio existente: sectores vivienda, cocina, despensa, sala de máquinas, sector de gobierno y sector destinado a albergue - Construcción de cinco aulas, núcleo sanitario, sala multimedios, sala de maestros y acceso secundario - Rehabilitación de instalaciones en general" en el Colegio Polimodal N° 35 del Paraje La Esperanza , Dpto. Güer Aike. El plazo de construcción es de 240 (Dosecientos cuarenta) días corridos. 4.- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación. 5.- Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barriónuevo - infracpe@yahoo.com.ar , y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 03/10/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas. 6.- Los requisitos de calificación incluyen: empre-	
 Ministerio de Educación Presidencia de la Nación	 Consejo de Educación Provincia de Santa Cruz

tas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 12/11: \$6.896.292,48 - 2.000,00m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7.- Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 2.000,00 (pesos dos mil). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8.- Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardar a las 10:00 horas del día 31 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 31 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9.- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10.- Las direcciones referidas arriba son:

(1) **Consultas - Adquisición:** UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barriónuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) **Apertura de Ofertas:** Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

TA ALTA, PARTIDO DE CORONEL ROSALES, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CUYA NOMENCLATURA CATASTRAL ES: CIRCUNSCRIPCIÓN VI - SECCION M - Mza. 323 - PARCELA a17A - PARTIDA 19350, de 1636.77 mts2 INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA 17495 EN TANTO EL MISMO HA SIDO VENDIDO ANTERIORMENTE POR BOLETO DE COMPRAVENTA. B) TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL COLECTIVO QUE SE INDIVIDUALIZA COMO INTERNO 89, MARCA VOLVO, CARROTERIA MARCOPOLO, DOMINIO HND 179, N° DE MOTOR D12- 783337-D1-E ANOMBRE DE EXPRESO EL RÁPIDO DEL SUR S.A. A FAVOR DE EXPRESO EL RÁPIDO DEL SUR S.A. EN CUMPLIMIENTO DE UN CONVENIO ANTERIORMENTE SUSCRITO".-

P-3

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publica que por Esc. 541 del 29/09/2011 se instrumentó respecto de la sociedad comercial "RAMIREZ MADERAS S.R.L." la CESION de Sandra Anahi BASUALDO a favor de Rafael RAMIREZ de CUATROCIENTAS cuotas.- GERENCIA: Sandra Anahi BASUALDO renuncia a la gerencia.

MARCELO PABLO SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P-1

**Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos CL 2121, CL 2122, CL 2123, CL 2124, CL 2125, CL 2148, CL 2146 y CL 2150, Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 25 de Octubre del corriente.

P-3

CONVOCATORIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Directorio de la Firma Transportes Unidos S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria a sus señores socios Accionistas a Realizarse el día 26 de Octubre de 2011 en el domicilio Hotel Posadas del Sur de Las Heras, Provincia de Santa Cruz a los fines del tratamiento del siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el acta.
 - 2) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Demás Estados Complementarios correspondiente al ejercicio Económico Financiero al 31 de Diciembre de 2010 y Gestión del Directorio en el mencionado periodo.
 - 3) Aprobación de Honorarios de los directores y análisis de la propuesta de distribución de utilidades.
- Se deja constancia que la Asamblea se iniciará a las 18 horas y funcionará válidamente una (1) hora después conforme al quorum legal establecido por la ley 19550 de Sociedades Comerciales y Estatutos Sociales.-

CARRIZO H. IVAN

Vice-Presidente

Transportes Unidos S.A.

P-4



**Proyecto de
Mejoramiento de
la Educación Rural**

**PRORROGALLAMADO LICITACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)

Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 10/11 PROMER - UCP Santa Cruz - "Refacciones varias en edificio existente y rehabilitación de instalaciones en general" en el Colegio Polimodal N° 29 de Hipólito Irigoyen, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es de 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en



**Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación**

P-2



**Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz**



**Proyecto de
Mejoramiento de
la Educación Rural**

**PRORROGALLAMADO LICITACION
REPUBLICA ARGENTINA**

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER)

Préstamo BIRF 7353 - AR

1.- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business.

2.- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural (PROMER), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato 7353-AR.

3. El Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de la siguiente licitación:

Licitación Pública Nacional N° 09/11 PROMER - UCP Santa Cruz - "Construcción de aula, gobierno, hall frío, sanitario discapacitados motores, vivienda docente - Remodelación y ampliación de aula, sala de Informática, cocina, núcleo sanitario y SUM" en la EGB N° 48 de Bajo Caracoles, Dpto. Río Chico. El plazo de construcción es 180 (ciento ochenta) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar Arq. Gabriela Barrionuevo - **infracpe@yahoo.com.ar**, y revisar los documentos de licitación en la dirección (1) indicada al final de este Llamado, a partir del 05/09/2011, días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: empresas inscriptas en el RNCOP, certificado habilitante para licitar con capacidad de contratación mínima según el siguiente detalle; empresas no inscriptas en

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 10/11: \$2.625.769,82 - 1.440m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 800,00 (pesos ochocientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 26 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 26 de Octubre de 2011, a las 11:00 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.



**Ministerio de Educación
Presidencia de la Nación**

P-2



**Consejo de Educación
Provincia de Santa Cruz**

el RNCOP, con iniciación del trámite de inscripción ante el RNCOP, cumplimentando el VAD por el monto según el siguiente detalle; y acreditación de superficie construida según el siguiente detalle, en no más de 4 obras de arquitectura nuevas terminadas:

Licitación Pública Nacional N° 09/11: \$3.440.536,52 - 400m2.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección (1) indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos). Esta suma podrá pagarse con cheque de caja o depósito directo en la Cuenta Corriente N° 43300314/94 del Banco de la Nación Argentina S.A. Sucursal Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. El documento será enviado por correo aéreo para el exterior y correo normal o por mensajero para entrega local.

8. Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, **amás tardara las 9:30 horas del día 26 de Octubre de 2011.** Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección (2) indicada al final de este Llamado, **el día 26 de Octubre de 2011, a las 10:30 horas.**

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10. Las direcciones referidas arriba son:

(1) Consultas - Adquisición: UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL, Dirección Provincial de Arquitectura Escolar, Arq. Gabriela Barrionuevo, José Ingenieros N° 640, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

(2) Apertura de Ofertas: Sala de Sesiones del Consejo Provincial de Educación, Mariano Moreno N° 576, Río Gallegos, CP 9400, Provincia de Santa Cruz, Argentina.

 **Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 11/2011

ESCUELA EGB RURAL N° 26 "Gendarmería Nacional"


Localidad: PJE. LAS VEGAS
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 26 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 24/10/2011, 10:30 hs. Valor del Pliego: \$ 500,00.

Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-

 **Ministerio de Educación de la Nación**
 **Provincia de Santa Cruz**

P-4

 **PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACION PUBLICA N° 24/11
"ADQUISICION DE AMBULANCIAS CON DESTINO A LA RED HOSPITALARIA DE LA PROVINCIA".


APERTURA DE OFERTAS: 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 13:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: MINISTERIO DE SALUD, SITO EN LIBERTAD N° 875 ESQ. PERITO MORENO, CP 9400, RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 2.500,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ SA, CASA MATRIZ RIO GALLEGOS O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690 1° Piso -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690, 1° PISO, CP 9.400, RIO GALLEGOS; EN LA CASA DE SANTA CRUZ, SITA EN 25 DE MAYO 279, 1° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

 **PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE SALUD**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/11
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO CON DESTINO A LA RED HOSPITALARIA DE LA PROVINCIA".

APERTURA DE OFERTAS: 20 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS.-


LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: MINISTERIO DE SALUD, SITO EN LIBERTAD N° 875 ESQ. PERITO MORENO, CP 9400, RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.700,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ÉSTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690 1° Piso -9400- RÍO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 690, 1° PISO, CP 9.400, RÍO GALLEGOS; EN LA CASA DE SANTA CRUZ, SITA EN 25 DE MAYO 279, 1° PISO, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

LLAMADO A LICITACION

 **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios

En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo Ley N° 26.075

Licitación Pública N° 004-CPE-2011




Objeto: Adquisición de Insumos y Herramientas con destino al Centro Educativo de Formación y Actualización Profesional N° 3 de la localidad de Puerto Deseado, dependiente de este Consejo Provincial de Educación.-

Fecha de Apertura: 21 de Octubre de 2011.-
Recepción de Sobres: Hasta las 11:00 hs. del día 21 de Octubre de 2011 en Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-
Lugar de Apertura: Direcc. Pcial. Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Retiro y/o consulta de pliegos: De lunes a viernes de 10:00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.

P-1

LICITACION PUBLICA N° 01/2011

OBJETO: "CONTROL DE CRECIDAS Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS EXCEDENTES DEL RIO LOS ANTIGUOS"- ETAPA SISTEMA DE RIEGO.-

LOCALIDAD: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO AVDA. DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER N° 863 - EL DIA JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2011 - 11:00 HORAS.-




PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 70/100 (\$ 40.357.200,70).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO CON 60/100 (\$ 20.178,60).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES.-

CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS SITO EN AVELLANEDA N° 801 DE ESTA LOCALIDAD.-

VENTAS DE PLIEGO: HASTA EL 25/10/2011, EN LA DIRECCION GRAL. DE TESORERIA - MINISTERIO DE LA PRODUCCION SITO EN AVELLANEDA N° 801 RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ Y EN CASA SANTA CRUZ SITO EN 25 DE MAYO N° 277, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
P-1

LICITACION PUBLICA N° 02/2011

OBJETO: "CONTROL DE CRECIDAS Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LOS EXCEDENTES DEL RIO LOS ANTIGUOS"- ETAPA MICROCENTRAL HIDROELECTRICAS.-

LOCALIDAD: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTA: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO - AVDA. DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER N° 863 - EL DIA JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2011 - 12:00 HORAS.-


PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 20/100 (\$ 16.707.387,20).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 69/100 (\$ 8.353,69).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES.-

CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS SITO EN AVELLANEDA N° 801 DE ESTA LOCALIDAD.-

VENTAS DEL PLIEGO: HASTA EL 25/10/2011, EN LA DIRECCION GRAL. DE TESORERIA - MINISTERIO DE LA PRODUCCION SITO EN AVELLANEDA N° 801, RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ Y EN CASA SANTA CRUZ SITO EN 25 DE MAYO N° 277, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-
P-1



LICITACION PUBLICA N° 03/2011

OBJETO: "CONTROL DE INUNDACIONES CUENCA BAJA RIO LOS ANTIGUOS Y JEINIMENI"- ETAPA SISTEMA JEINIMENI.-

LOCALIDAD: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTA: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO AVDA. DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER N° 863 - EL DIA JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2011 - 13:00 HORAS-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 23.504.772,50).-


VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 39/100 (\$ 11.752,39).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES.-

CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS SITO EN AVELLANEDA N° 801 DE ESTA LOCALIDAD.-

VENTAS DE PLIEGO: HASTA EL 25/10/2011, EN LA DIRECCION GRAL. DE TESORERIA - MINISTERIO DE LA PRODUCCION SITO EN AVELLANEDA N° 801, RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ Y EN CASA SANTA CRUZ SITO EN 25 DE MAYO N° 277, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

P-1



LICITACION PUBLICA N° 04/2011

OBJETO: "CONTROL DE INUNDACIONES CUENCA BAJA RIO LOS ANTIGUOS Y JEINIMENI"-ETAPA SISTEMA LOS ANTIGUOS.-

LOCALIDAD: LOS ANTIGUOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LA OFERTA: SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO AVDA. DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER N° 863 - EL DIA JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 2011 - 14:00 HORAS-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 30/100 (\$ 23.550.220,30).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 11/100 (\$ 11.775,11).-

PLAZO DE EJECUCION: DOCE (12) MESES.-

CONSULTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE PROGRAMA DESARROLLO PRODUCTIVO VALLES SANTACRUCEÑOS SITO EN AVELLANEDA N° 801 DE ESTA LOCALIDAD.-

VENTAS DE PLIEGO: HASTA EL 25/10/2011, EN LA DIRECCION GRAL. DE TESORERIA - MINISTERIO DE LA PRODUCCION SITO EN AVELLANEDA N° 801 RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ Y EN CASA SANTA CRUZ SITO EN 25 DE MAYO N° 277, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

P-1

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4539
RESOLUCION		
1381 -	Pág.	1
DISPOSICIONES		
006/IESC/11 - 265 - 257/SPyAP/11.-	Págs.	1/2
EDICTOS		
RODRIGUEZ - MANRIQUE Y SILVERA - CHAILE - CHENQUEPAL - CASTRO - LOBOS - GOMEZ MELCHOR - PAEZ C/ CARRIZO - AGUILAR - ANDRADE Y VALDEBENITO GONZALEZ - QUINTEROS - CROWE - TRUJILLO MIRANDA - BARRIA NAVARRO - CASTALDO C/ DEPETRIS - CASTALDO C/ MARCO - CUMIN Y OTRO - HIDALGO Y OTROS - FLORES - GLESENER - MULTI AVENTURAS PATAGONIA SRL - AGUILAR - MUÑOZ - OJEDA C/ ESPELOCIN - YEBRA - GOROSITO - DIAZ - POBLETE ALARCON - CERROBAYOS. & S.S.R.L.-	Págs.	2/5
AVISOS		
TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD SRL - SMA/PERF. DE POZOS CL 2121, CL 2122.-	Págs.	5/6
CONVOCATORIA		
TRANSPORTES UNIDOS S.A.-	Pág.	6
LICITACIONES		
12 - 10 - 09/PROMER/11 (PRÓRROGA) - 11/PROMER/11 - 03/PROMER/11 (2do. LLAMADO) - 004/CPE/11 - 23 - 24/MS/11 - 01 - 02 - 03 - 04/MINPRO/11 - 002/MLA/11.-	Págs.	5/8



Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

AVISO DE PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

El Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL, SUBCOMPONENTE A1- MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO, mediante el préstamo BIRF7353-AR. En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 03/2011 SEGUNDO LLAMADO

ESCUELA PROVINCIAL EGB RURAL N° 51
Localidad: TELLIER
Departamento: Güer Aike
Provincia: Provincia de Santa Cruz
Nivel: EGB

Consulta y venta de pliegos a partir del 05 de septiembre del año 2011 de 09,00 a 15,00 hs. Fecha y hora de apertura: 17/10/2011, 11:30 hs. Valor del Pliego: \$ 500,00.


Consultas, venta de pliegos y lugar de apertura: Dirección de Infraestructura del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.-



Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Santa Cruz

P-2



Municipalidad de Los Antiguos
Provincia de Santa Cruz
LLAMADO A

LICITACION PUBLICA N° 002MLA/11, que tiene como objeto **CONSTRUCCION 36 CUADRAS DE PAVIMENTO EN LOS ANTIGUOS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.250.387,00 (Pesos quince millones doscientos cincuenta mil trescientos ochenta y siete con 00/centavos)

FECHA DE APERTURA: 26 de Octubre del 2011 - 12:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Situación - Municipalidad de los Antiguos.

GARANTIA DE OFERTA: El 1%.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.250,00 (Pesos quince mil doscientos cincuenta con 00/centavos).

P-1

FE DE ERRATAS

...“En el Boletín Oficial N° 4538 se encuentra insertado las Licitaciones Públicas Nros. 23 y 24/11 el que por error involuntario se consignó en donde dice: “ **Ministerio de Desarrollo Social** ”, deberá leerse: “ **Ministerio de Salud**... ”.-

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
 Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
 Correo Electrónico:
 boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 B.O. N° 4539 DE 8 PAGINAS**